MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 146 -2022-DG-HEP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 14 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 110-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022, emitida por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, y Nota Informativa Nº 119-2022-OAJ-HEP/MINSA de fecha 29 de setiembre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de agosto de 2022 se emitió la Resolución Directoral Nº 110-2022-DG-HEP/MINSA, en la cual se resuelve dar por concluida la designación del M.C. ADOLFO UBIDIA BARRANTES al cargo de de Jefe del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, designando en su reemplazo al M.C. JUAN CARLOS ALBERTO GARCÍA GUERRERO;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece en su numeral 212.1 del artículo 212 que *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de igual forma, el numeral 212.2 de la referida norma indica que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la citada norma señala que *"la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D. S. Nº 004-2019-JUS y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar los errores materiales incurridos en la parte introductoria de la Resolución Directoral Nº 110-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

DICE:

"VISTO:
El Proveído Nº 043-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración, que adjunta el Memorándum Nº 252-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General, respecto a la designación de la Jefatura del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,"

DEBE DECIR:

"VISTO:
El Proveído Nº 043-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022, con el Informe Técnico Nº 029-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, respecto de la designación de la Jefatura del Departamento de Emergencia de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud; y,".

EN LOS CONSIDERANDOS

SE ADICIONA EL QUINTO PARRAFO OMITIDO:

Que, con nota informativa Nº 89-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefatura de la Oficina Jurídica emite opinión favorable para el M.C. JUAN CARLOS ALBERTO GARCÍA GUERRERO, sea designado en el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Artículo 2º.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP. 39876 RNE. 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/OOQ/bhrm
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Interesados.
Legajo
Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia - HEP
Archivo.
Reg. 343/452